MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 232 /

TEMUCO, 23 ENE. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4036, con fecha 26 de diciembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 29 de diciembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARÍA TERESA BAÑADOS ARÉVALO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **TRABAJADORA SOCIAL**	
Función : Realización de Actividades en el programa OPD Temuco en las siguientes funciones: Desarrollo de estrategias de negociación y articulación con la comunidad y sectores involucrados con la infancia. -Técnico en las líneas de acción de la OPD. -Conocimiento y supervisión de los casos abordadod por el área de Protección de OPD, orientando al asesor técnico en el cumplmiento de los lineaminetos de intervención psicosociojurídica del proyecto. -Manejo de estadísticas de actividades desarrolladas por OPD Temuco, y segumiento de metas SENAIFO. -Apoyo en el abordaje de casos de mayor complejidad, siendo la encargada de dar respuesta a las solicitudes de la comunidad, en función de su cargo. -coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas. -coordinación con equipos psicosociales de establecimientos educacionales. -Solicitar junto a abogado de OPD Medidas de Proteccion a Tribunales de Familias. -Denunciar casos de vulneracón grave de derechos de NNA ante los respectivos Tribunales de Justicia.	
Monto Mensual: 01 cuota de $ 1.100.000.- 12 cuotas de $ 1.133.000.-	**Monto Total:** $ 14.696.000.-
Periodo desde : 02 de diciembre de 2017	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.11.001.001	

1440106

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 14.696.000.- (Catorce Millones Seicientos Noventa y Seis mil pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " OPD Temuco "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	$ 55.434.816
PREOBLIGACION	$ 14.696.000
SALDO FINAL	$ 40.738.816
OBW/xsv	